



“Año de la Innovación y la Competitividad”

AVISO

Por este medio se invita a los acreedores del **Banco de Ahorro y Crédito BDA, S. A.**, a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad, transcurrido dicho plazo después de la última publicación, sin que se presentare ninguna reclamación, este Organismo Supervisor procederá a cancelar el registro No. 11-065-1-00-0101, de conformidad con lo dispuesto en la Séptima Resolución de la Junta Monetaria, del 27 de junio de 2019, que autoriza a esta Institución a cancelar el referido registro, expedido a favor del Banco de Ahorro y Crédito BDA, S.A., por liquidación voluntaria del Sistema Financiero.

En Santo Domingo, D. N., a los 12 días del mes de agosto de 2019.